



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional Nº 1338 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 JUN. 2008

VISTOS:

El Memorando Nº 209-2008-GRC/ORDNSCYDC de fecha 04 de Junio de 2008 emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Informe 135-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPEPI-CMN con Proveído S/N de fecha 27 de marzo de 2008 por el Jefe Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, el Informe Nº 560-2008-GRC/GRPPAT/OPT, el Informe Nº 134-2008-GRC-GA-OL-UFVR-BCT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil presenta el Expediente para la realización de la Actividad "**PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008**" cuyo objetivo general es promover condiciones de acción y reacción en caso de desastres y emergencias en el ámbito del Gobierno Regional del Callao, señalando como presupuesto del Programa la suma de: S/180,777.98 nuevos soles (ciento ochenta mil setecientos setenta y siete y 98/100 nuevos soles);

Que, el Informe 135-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPEPI-CMN con Proveído S/N de fecha 27 de marzo de 2008 por el Jefe Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la Actividad "**PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008**" presentada por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil tiene compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de dicha Oficina y el objeto de los servicios que solicita, siendo de responsabilidad de la solicitantes su contenido y ejecución, recomendando su evaluación por parte de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que mediante el Memorando Nº 490-2008-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Abril de 2008 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe Nº 469-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT por el que la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga cobertura presupuestal a la Actividad por el monto de S/. 178, 728.00 (ciento setenta y ocho mil setecientos veintiocho y 00/100 Nuevos Soles); y, posteriormente mediante el Informe Nº 560-2008-GRC/GRPPAT/OPT se modifica el presupuesto analítico de la actividad incrementándose en S/ 2,050.00 nuevos soles, ascendiendo el importe total asignado el importe de **S/ 180,778.00** nuevos soles; siendo que finalmente mediante el Informe Nº 690-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 02 de Junio de 2008 se realiza una segunda modificación presupuestal de la Actividad sin alterar el importe total vigente 2008;

Que, la Gerencia de Administración, con Proveído S/N de fecha 13 de mayo de 2008 remite el Informe Nº 372-2008-GRC/GA-OL que da cuenta del Informe Nº 134-2008-GRC-GA-OL-UFVR-BCT que concluye que se ha obtenido como Valor Referencial para la Actividad denominada "**PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008**" el monto de **S/. 181, 377.98** (ciento ochenta y un mil trescientos setenta y siete y 98/100 nuevos soles) incluido los impuestos y otros gastos que correspondan con precios al mes de mayo de 2008;

Que, a fojas 237 del Expediente de la Actividad, la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil presenta Costos y Presupuesto por Específica de Gasto adecuado a los Precios Unitarios obtenidos por la Oficina de Logística, hasta el monto de S/. 180,777.98 nuevos soles;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUN. 2008

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 47º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de la Actividad denominada "PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008"; con un valor referencial ascendente a S/. 181, 377.98 (ciento ochenta y un mil trescientos setenta y siete y 98/100 nuevos soles) incluido los impuestos, con precios al mes de mayo de 2008, con plazo de ejecución de nueve meses, mediante cobertura presupuestal en las específicas de gasto: 5.3.11.22.18, 5.3.11.27.18, 5.3.11.30.18, 5.3.11.39.18, 5.3.11.49.18, 5.3.11.57.18, y 6.7.11.51.18 hasta por el monto de **S/ 180,778.00** (ciento ochenta mil setecientos setenta y ocho con 00/100 nuevos soles).

Artículo Segundo.- APROBAR las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia del Expediente para la Actividad "PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008", para las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios que la conforman, en consideración a los precios en valores unitarios obtenidos por la Gerencia de Administración, hasta por el monto de **S/. 180,777.98** (ciento ochenta mil setecientos setenta y siete y 98/100 nuevos soles); incluidos impuestos de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL